



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN N° 201850069513
(27 de septiembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN N°201850069029 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 485 de 17 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

2. La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes.

3. En atención a lo anterior la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante Resolución N° 201850055174 del 6 de agosto de 2018 se dio apertura a la "Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018, Fase III" de la Secretaría de Cultura Ciudadana" publicado en la dirección web www.medellin.gov.co/cultura, dentro de la cual se encuentra la BECA DE CREACIÓN CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD ÉTNICA EN LITERATURA INFANTIL

4. En las consideraciones se advirtió que de acuerdo con los lineamientos de la convocatoria de estímulos para el arte y la cultura en la modalidad BECA DE CREACIÓN CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD ÉTNICA EN LITERATURA INFANTIL se entregará un (01) estímulo a razón de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando se encuentre habilitado para recibirlo:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
PN-000000071262651-68647	AMALIA. DESCUBRIENDO LA MÁGIA DE NUESTRAS TRADICIONES INDÍGENAS	71262651	82,67

5. En el Artículo Primero de la resolución N°201850069029 se estableció lo siguiente:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas De la BECA DE CREACIÓN CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD ÉTNICA EN LITERATURA INFANTIL, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018 Fase III y en consecuencia otorgar el estímulo económico a la siguiente propuesta:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
PN-000000071262651-68647	AMALIA. DESCUBRIENDO LA MÁGIA DE NUESTRAS TRADICIONES INDÍGENAS	71262651	82,67

6. Tanto en las Consideraciones como en el Artículo Primero de la Resolución se anotó la propuesta con mayor puntaje y se indicó el número de identidad, sin embargo para mayor claridad en la identificación de la propuesta ganadora se hace necesario adicionar las Consideraciones y el Artículo Primero de la parte resolutive, incluyendo en ellos el nombre del participante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR la parte final de las consideraciones incluyendo el siguiente párrafo:

Que la propuesta AMALIA.DESCUBRIENDO LA MAGIA DE NUESTRAS TRADICIONES INDIGENAS, que obtuvo el mayor puntaje fue presentada por el señor ALBERTO ALEJANDRO ALZATE GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 71262651

SEGUNDO: ADICIONAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION N°201850069029 del 26 de septiembre de 2018 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas De la BECA PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DOCUMENTAL - COMISIÓN FÍLMICA DE MEDELLÍN, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018 Fase III y en consecuencia otorgar el estímulo económico a la siguiente propuesta:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
PN-000000071262651-68647	AMALIA. DESCUBRIENDO LA MÁGIA DE NUESTRAS TRADICIONES INDÍGENAS	ALBERTO ALEJANDRO ALZATE GIRALDO	71262651	82,67



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda.- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

CUARTO: Los apartes de la Resolución RESOLUCION N°201850069029 del 26 de septiembre de 2018 que no se modificaron con el presente Acto Administrativo, conservarán su vigencia.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Santiago Pérez Valencia Secretaría de Cultura Ciudadana
Abogado	Director técnico



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

